Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES					Documento: 80004239-5
Domicilio: OLIVA 411 ESQ. ALBERDI.				Localidad: ASUNCION	
Tomador: MOLINAS, MIGUEL ALBERTO					Documento: 2.115.390-6
Domicilio: MONTEVIDEO NRO 955 ENTRE MANDUVIRA Y PIRIBEBUY				Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 26/08/2021	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 19/08/2021	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 30/01/2022	Plazo en días: 165		Capital Máximo Asegurado Gs. 60.000.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, con domicilio en OLIVA 411 ESQ. ALBERDI., ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 60.000.000.- (Guaranies: Sesenta Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

MOLINAS, MIGUEL ALBERTO, con domicilio en MONTEVIDEO NRO 955 ENTRE MANDUVIRA Y PIRIBEBUY, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE LA DIRECCION NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA, OBJETO DEL LLAMADO MOPC N°08/2020, SEGUN CONTRATO N°288/2020, ID N°373.947.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

DEJAMOS EXPRESA CONSTANCIA QUE EL CONTRATO DE LA PRESENTE POLIZA SE FIRMO EL 19 DE AGOSTO DE 2020.---

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y_O_SERVICIOS_GTIA-ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0007
Res. N°: 102/98 Fecha 31/03/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima.	1.363.636
I.V.A. s/Prima	136.364
Premio	1.500.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.500.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		1.500.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/08/2021	1.500.000
TOTAL		1.500.000

Agente: PEREZ ALARCON, CRISTINA
Dir.: FR.MORENO 329 C/ 15 DE MAYO - ZONA SUR
Ciudad.: FERNANDO DE LA MORA
Matrícula: 95 Tel: 0971906222

Emitido en ASUNCION, 26 de agosto de 2021

Ing. Eduardo Vallejos
Jefe Producción Riesgos Varios y Reaseguro
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a. De Seguros

Neutral impreso | natureOffice.com | L-PY-077-491934